CLAUSULADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE SUMINISTRO No 375-2026

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MIC-057-2026

Puerto Asís, 4 de septiembre de 2026.

Señores
DAPES SUMINISTROS S.A.S
Nit. 900714661-8
Rep. Legal DOLLY RENGIFO GAVIRIA
C.C. 39.841.262 de Puerto Caicedo
Dirección. CR 19 19 – 25 Barrio las americas.
Email. dapessuministros@gmail.com
Tel. 3102451984

Ref. Aceptación de oferta Proceso de Mínima cuantía No MIC- 057-2026

El Alcalde en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, procede aceptar oferta, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones;1)- Que la administración municipal de Puerto Asís, previamente realizo proceso de convocatoria-mediante el PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No MIC-057- 2026. El cual fue adelantado mediante plataforma Secop II, durante los términos establecidos por la entidad. 2) Que la presente comunicación se rige por los principios de la transparencia, economía y responsabilidad, contemplados en el capítulo dos de la Ley 80/1993, 3). Que la presente comunicación se celebra de conformidad a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de julio de 2011, y Art. 2 del Decreto 1860 del 24 diciembre de 2021. 4)- Que de conformidad al numeral 7) artículo 2.2.1.2.1.5.2., del decreto 1082 de mayo de 2015 modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 del 24 diciembre de 2021. "..La Oferta y su aceptación constituyen el contrato", el contrato que se derive de la comunicación se regirá por las siguientes CLÁUSULAS:

Cláusula 1: Objeto

EL CONTRATISTA se compromete al "**FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN 2026 DEL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL - CIDEA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**"

Cláusula 2: Obligaciones del contratista.

En el desarrollo del contrato, el contratista se obliga con el municipio a cumplir con lo descrito en el objeto, de acuerdo a las siguientes obligaciones:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A REQUERIR

No. Actividad	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Vinilos de 125gr a base de agua, colores surtidos, no tóxicos.	*Unidad*	*200*
2	Maquetas de madera de 20x20x10cm para artesanías de pared.	*Unidad*	*140*
3	Luces micro LED de 2mts, colores cálidos/multicolor con baterías incluidas para piezas funcionales.	*Unidad*	*40*
4	Juegos de pinceles fibra natural (N° 1-3-4-5)	*Kit*	*40*
5	Cuchillas retráctiles	*Unidad*	*40*
6	Tarros de pegante sintético (250gr).	*Unidad*	*40*
7	Profesional o Técnico con experiencia comprobable mínima de dos (2) años en artes plásticas, diseño o artesanía sostenible, con énfasis en la transformación de materiales reciclables de baja tasa de recuperación.	Núm.	20
8	Tierra Abonada Enriquecida: Mezcla orgánica de alta calidad (25 bultos de 50kg). Incluye flete.	Bulto	17
9	Suministro e instalación módulos de siembra vertical con dimensiones de 1.80m x 1.00m, fabricados en bastidores de madera inmunizada y cepillada con tratamiento hidrófugo para exteriores. El ítem incluye la adecuación y fijación técnica mediante herrajes galvanizados de trescientos cincuenta (350) envases de polietileno tereftalato (PET) de capacidades entre 1.5L y 2.5L, los cuales deben ser intervenidos mediante técnicas de corte ergonómico, perforación de drenaje en cascada y acabado artístico decorativo. El valor incluye materiales, tornillería de sujeción, señalética de identificación y mano de obra de instalación.	Unidad	14
10	Suministro e instalación de contenedor para agricultura urbana tipo cama elevada. Estructura de 1.20m x 0.60m x 0.30m de profundidad, construida en madera, sometida a proceso de inmunización química y acabado con sellador hidrófugo para exteriores. Incluye cuatro (4) soportes verticales (patas) de 0.50m de altura para ergonomía, recubrimiento interno en polietileno de baja densidad (plástico negro calibre 4 o superior) para aislamiento de humedad, perforaciones de drenaje y tornillería galvanizada de alta resistencia. El acabado final debe ser liso, sin astillas y con placa de identificación institucional.	Unidad	7

11	Kit de semillas certificadas, Hortalizas: 15 sobres de 20gr (Cilantro, Lechuga, Espinaca). Frutos y Aromáticas: 10 sobres de 10gr (Tomate, Pimentón) y 10 sobres/plántulas (Albahaca, Menta). Nativas: 20 plántulas de especies amazónicas (ej. Parkia multijuga).	Kit	1
12	Palas de mano (Trasplantadoras): Fabricadas en acero al carbono con mango ergonómico y recubrimiento anticorrosión.	Unidad	3
13	Rastrillos manuales (Escardadores): De 3 púas en acero reforzado, pintura electrostática, ideales para oxigenación de sustrato en espacios reducidos.	Unidad	3
14	Regaderas Plásticas: Capacidad de 10 Litros, con roseta de lluvia fina para riego de plántulas.	Unidad	2
15	Técnico del sector agropecuario con experiencia mínima de un (1) año en proyectos de agricultura orgánica o urbana, con capacidad comprobada para la transferencia de conocimientos en manejo fitosanitario biológico y nutrición vegetal orgánica.	Núm.	5
16	Suministro e instalación de unidades de biotransformación modular para el tratamiento diferenciado de residuos orgánicos (crudos y cocinados) generados en el PAE (Programa de Alimentación Escolar). El sistema consta de contenedores de polietileno de alta densidad (PEAD) con capacidad de 120L a 240L, dotados de rejillas de aireación, sistema de recolección de lixiviados con válvula de drenaje y tapa hermética con filtro de carbón activado para el control de olores. Incluye la adecuación de una base nivelada, suministro de material estructurante (aserrín/viruta), kit de herramientas para volteo y señalética técnica instructiva para la correcta disposición y fase de maduración del compost.	Unidad	2
17	Suministro de instrumentación para el control paramétrico del proceso de biotransformación de residuos orgánicos. compuesto por Termómetro de Suelo (Sonda): Termómetro digital o analógico de vástago largo (mínimo 50cm) fabricado en acero inoxidable de grado alimenticio. Rango de medición de 0°C a 100°C, diseñado para lectura de núcleos en pilas de compostaje profundo. El valor incluye la calibración y capacitación básica de lectura para los estudiantes.	Unidad	1

18	Suministro de Aireador Manual de Giro: Herramienta de arquitectura helicoidal (tipo saca-corchos) en acero galvanizado o pintado al horno, con mangos ergonómicos. Diseñado para la extracción y oxigenación de material en proceso sin desarmar la estructura de la pila, facilitando el intercambio gaseoso y la reducción de humedad en residuos cocinados. El valor incluye la capacitación básica de lectura para los estudiantes.	Unidad	1
19	Suministro de Palotes de Compost (Bastidores o palas de volteo reforzadas para manejo de biomasa) de Mango corto y punta reforzada para volteo manual dentro de las composteras.	Unidad	1
20	Técnico Agrónomo o Agropecuario, con experiencia mínima de un (1) año en la implementación de sistemas de tratamiento de residuos orgánicos o proyectos de aprovechamiento de biomasa, con capacidad para dirigir procesos de compostaje técnico aeróbico y monitoreo de variables fisicoquímicas.	Num	5
21	Kits de identificación (camisetas tipo algodón o poliéster de buena calidad + estampado en DTF o screen a dos tintas con logos y gorras tipo camionera o drill rotuladas "Gestor Ambiental") para jóvenes líderes.	Kit	35
22	Refrigerios tipo sándwich/fruta y bebida para estudiantes + invitados participantes.	Unidad	50
23	Alquiler de cabina de sonido por un día, suficiente para el parque principal.	Día	1
24	Suministro, diseño e impresión de diplomas de reconocimiento oficial. Impresos en Papel Propalcote de 240 gramos o Pergamino de alta blancura, tamaño carta (21.6cm x 27.9cm). Impresión digital láser a full color de alta resolución (1.200 DPI) con tintas de alta adherencia. El diseño debe incluir la personalización individual de nombres, logos institucionales de la Alcaldía de Puerto Asís y CIDEA, intensidad horaria y espacios para firmas. El valor incluye el diseño gráfico de la plantilla y la impresión personalizada de cada ejemplar.	Unidad	35
25	Suministro, diseño e impresión de kit de exhibición portátil para eventos pedagógicos. conformado por 1. Pieza Gráfica: Pendón de 1.00m x 0.70m impreso en lona vinílica (Banner) de 13 onzas, resolución de 1.440 DPI. El diseño debe resaltar	Unidad	1

	el nombre del 'Festival ambiental CIDEA' e incluir la identidad visual de la Alcaldía de Puerto Asís. Incluye ojaletes metálicos reforzados en las cuatro esquinas. Con Sistema autoportante tipo 'araña' fabricado en aluminio estructural y varillas de tensión en fibra de vidrio. Incluye conectores de polímero de alto impacto, ganchos de sujeción y maletín de lona impermeable con correa para transporte y protección del kit.		

2.1. Obligaciones especificas

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados de conformidad con las condiciones especificadas, características técnicas, cantidad, calidad y cumplimiento, consignadas en la propuesta presentada por el proponente, la cual forma parte integral del Contrato.
2. Realizar la entrega de los artículos y servicios en los lugares y fechas indicadas por el/la supervisor/a
3. El contratista deberá garantizar que el personal idóneo y con experiencia, para la ejecución del contrato. Además, este no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, ni comercial con el Municipio, la responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del contratista.
4. Mantener vigente las garantías solicitadas por la Alcaldía Municipal de Puerto Asís que cubran los riesgos inherentes al contrato conforme lo establece el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.
5. Responder por el cumplimiento de los servicios requeridos durante la ejecución del contrato.
6. Ejercer la dirección y el control de las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro de los términos establecidos, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
7. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de la autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo de la Alcaldía municipal de Puerto Asís, obligándose desde ya EL CONTRATISTA a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato ni divulgar la información que se le suministre ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.
8. Informar oportunamente (dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes) al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
9. Permitir al supervisor asignado por la entidad, realizar la inspección del contrato y ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el

cumplimiento del contrato.

10. Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y obligaciones que realice la supervisión del contrato.
11. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones que en desarrollo del objeto del presente contrato adquiere, cuando con ellos se cause perjuicio al municipio de Puerto Asís, o a terceros.
12. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

2.2. Obligaciones generales:

1) Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso.
2) Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.
3) El contratista se compromete a cargar todos los informes y/o cuentas de cobro respectivas en el contrato electrónico en el SECOP II, y demás documentos que se generen en la ejecución del contrato, una vez aprobados por el supervisor
4) El contratista deberá presentar las garantías dentro de los términos correspondientes establecidos por la entidad
5) Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
6) Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
7) Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes, asumiendo bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio.
8) Defender en todas sus actuaciones los intereses del municipio según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución.
9) Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la entidad
10) No podrá revelar, durante la vigencia de este contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad del municipio, que haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del municipio, sin el previo consentimiento por escrito del municipio, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.

11) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al municipio en el momento en que sea requerido por el mismo.
12) Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato, dentro de los 5 días siguientes al perfeccionamiento.
13) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

Cláusula 3: Responsabilidades del contratista.

El Contratista se hace responsable de la ejecución directa del contrato, Igualmente responderá por contratos y subcontratos que realice para la ejecución del presente. El CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato sin previa autorización del MUNICIPIO.

Cláusula 4: Vigencia - Plazo de ejecución del contrato.

El plazo de ejecución del contrato, es decir el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el objeto y obligaciones del contrato a entera satisfacción del Municipio, es de UN (01) MES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para ejecución y firma del acta de inicio, el cual se firmara una vez se expida el Registro Presupuestal y se realice la aprobación de las garantías. Parágrafo primero: No obstante, lo anterior las partes pueden prorrogar el presente contrato, previa solicitud motivada del contratista y visto bueno del Municipio. Parágrafo segundo: La vigencia del presente contrato será a partir de su perfeccionamiento, contando el plazo de ejecución y cuatro meses más, para efectos de liquidación, terminación unilateral, modificación e interpretación unilateral y caducidad.

Cláusula 5: Valor y forma de pago.

5.1. VALOR DE CONTRATO

El contrato tiene un valor de TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($36.522.499) MDA/ CTE., discriminado de la siguiente manera;

CLAUSULADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE SUMINISTRO No 375-2026

ITEM	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Vinilos de 125gr a base de agua, colores surtidos, no tóxicos.	Unidad	200	$ 9.100	$ 1.820.000
2	Maquetas de madera de 20x20x10cm para artesanías de pared.	Unidad	140	$ 16.400	$ 2.296.000
3	Luces micro LED de 2mts, colores cálido/multicolor con baterías incluidas para piezas funcionales.	Unidad	40	$ 29.800	$ 1.192.000
4	Juegos de pinceles fibra natural (N° 1-3-4-5)	Kit	40	$ 32.500	$ 1.300.000
5	Cuchillas retráctiles	Unidad	40	$ 12.700	$ 508.000
6	Tarros de pegante sintético (250gr).	Unidad	40	$ 4.050	$ 162.000
7	Profesional o Técnico con experiencia comprobable mínima de dos (2) años en artes plásticas, diseño o artesanía sostenible, con énfasis en la transformación de materiales reciclables de baja tasa de recuperación.	Num	20	$ 385.500	$ 7.710.000
8	Tierra Abonada Enriquecida: Mezcla orgánica de alta calidad (25 bultos de 50kg). Incluye flete.	Bulto	17	$ 215.750	$ 3.667.750
9	Suministro e instalación módulo de siembra vertical con dimensiones de 1.80m x 1.00m, fabricados en bastidores de madera inmunizada y cepillada con tratamiento hidrófugo para exteriores. El ítem incluye la adecuación y fijación técnica mediante herrajes galvanizados de trescientos cincuenta (350) envases de polietileno tereftalato (PET) de capacidades entre 1.5L y 2.5L, los cuales deben ser intervenidos mediante técnicas de corte ergonómico, perforación de drenaje en cascada y acabado artístico decorativo. El valor incluye materiales, tornillería de sujeción, señalética de identificación y mano de obra de instalación.	Unidad	14	$ 283.623	$ 3.970.722
10	Suministro e instalación de contenedor para agricultura urbana tipo cama elevada. Estructura de 1.20m x 0.60m x 0.30m de profundidad, construida en madera, sometida a proceso de inmunización química y acabado con sellador hidrófugo para exteriores. Incluye cuatro (4) soportes verticales (patas) de 0.50m de altura para ergonomía, recubrimiento interno en polietileno de baja densidad (plástico negro calibre 4 o superior) para aislamiento de humedad, perforaciones de drenaje y tornillería galvanizada de alta resistencia. El acabado final debe ser liso, sin astillas y con placa de identificación institucional.	Unidad	7	$ 285.285	$ 1.996.995
11	Kit de semillas certificadas, Hortalizas: 15 sobres de 20gr (Cilantro, Lechuga, Espinaca). Frutos y Aromáticas: 10 sobres de 10gr (Tomate, Pimentón) y 10 sobres/plántulas (Albahaca, Menta). Nativas: 20 plántulas de especies amazónicas (ej. Parkia multijuga).	Kit	1	$ 178.520	$ 178.520
12	Pala de mano (Transplantadores): Fabricadas en acero al carbono con mango ergonómico y recubrimiento anticorrosión.	Unidad	3	$ 55.000	$ 165.000
13	Rastrillo manual (Escardadores): De 3 púas en acero reforzado, pintura electrostática, ideales para oxigenación de sustrato en espacios reducidos.	Unidad	3	$ 48.700	$ 146.100
14	Regadera Plástica: Capacidad de 10 Litros, con roseta de lluvia fina para riego de plántulas.	Unidad	2	$ 73.000	$ 146.000
15	Manguera de Riego: Reforzada de 1/2", longitud de 20m, incluye acoples rápidos y pistola multichorro de 7 funciones.	Unidad	1	$ 917.607	$ 917.607
16	Charlas de capacitaciones por profesional o Técnico del sector agropecuario con experiencia mínima de un (1) año en proyectos de agricultura orgánica o urbana, con capacidad comprobada para la transferencia de conocimientos en manejo fitosanitario biológico y nutrición vegetal orgánica con capacidad para dirigir procesos de compostaje técnico aeróbico y monitoreo de variables fisicoquímicas.	Num	10	$ 169.000	$ 1.690.000
17	Suministro e instalación de unidad de biotransformación modular para el tratamiento diferenciado de residuos orgánicos (crudos y cocinados) generados en el PAE (Programa de Alimentación Escolar). El sistema consta de contenedores de polietileno de alta densidad (PEAD) con capacidad de 120L a 240L, dotados de rejillas de aireación, sistema de recolección de lixiviados con válvula de drenaje y tapa hermética con filtro de carbón activado para el control de olores. Incluye la adecuación de una base nivelada, suministro de material estructurante (aserrín/viruta), kit de herramientas para volteo y señalética técnica instructiva para la correcta disposición y fase de maduración del compost.	Unidad	2	$ 1.571.500	$ 3.143.000
18	Suministro de instrumentación para el control paramétrico del proceso de biotransformación de residuos orgánicos. compuesto por Termómetro de Suelo (Sonda): Termómetro digital o analógico de vástago largo (mínimo 50cm) fabricado en acero inoxidable de grado alimenticio. Rango de medición de 0°C a 100°C, diseñado para lectura de núcleos en pilas de compostaje profundo. El valor incluye la calibración y capacitación básica de lectura para los estudiantes.	Unidad	1	$ 323.650	$ 323.650
19	Suministro de Aireador Manual de Giro: Herramienta de arquitectura helicoidal (tipo saca-corchos) en acero galvanizado o pintado al horno, con mangos ergonómicos. Diseñado para la extracción y oxigenación de material en proceso sin desarmar la estructura de la pila, facilitando el intercambio gaseoso y la reducción de humedad en residuos cocinados. El valor incluye la capacitación básica de lectura para los estudiantes.	Unidad	1	$ 273.620	$ 273.620
20	Suministro de Palotes de Compost (Bastidores o palas de volteo reforzadas para manejo de biomasa) de Mango corto y punta reforzada para volteo manual dentro de las composteras.	Unidad	1	$ 200.860	$ 200.860
21	Kits de identificación (camisetas tipo algodón o poliéster de buena calidad + estampado en DTF o screen a dos tintas con logos y gorras tipo camionera o drill rotuladas "Gestor Ambiental") para jóvenes líderes.	Kit	35	$ 53.053	$ 1.856.855

22	Refrigerio tipo sándwich/fruta y bebida para estudiantes + invitados participantes.	Unidad	50	$ 15.000	$ 750.000
23	Alquiler de cabina de sonido, suficiente para el parque principal.	Día	1	$ 896.570	$ 896.570
24	Suministro, diseño e impresión de diploma de reconocimiento oficial. Impresos en Papel Propalcote de 240 gramos o Pergamino de alta blancura, tamaño carta (21.6cm x 27.9cm). Impresión digital láser a full color de alta resolución (1.200 DPI) con tintas de alta adherencia. El diseño debe incluir la personalización individual de nombres, logos institucionales de la Alcaldía de Puerto Asís y CIDEA, intensidad horaria y espacios para firmas. El valor incluye el diseño gráfico de la plantilla y la impresión personalizada de cada ejemplar.	Unidad	35	$ 12.680	$ 443.800
25	Suministro, diseño e impresión de kit de exhibición portátil para eventos pedagógicos. conformado por 1. Pieza Gráfica: Pendón de 1.00m x 0.70m impreso en lona vinílica (Banner) de 13 onzas, resolución de 1.440 DPI con tintas ecosolventes de alta adherencia y resistencia UV. El diseño debe resaltar el nombre del 'Festival ambiental CIDEA' e incluir la identidad visual de la Alcaldía de Puerto Asís. Incluye ojaletes metálicos reforzados en las cuatro esquinas.Con Sistema autoportante tipo 'araña' fabricado en aluminio estructural y varillas de tensión en fibra de vidrio. Incluye conectores de polímero de alto impacto, ganchos de sujeción y maletín de lona impermeable con correa para transporte y protección del kit. Con Sistema autoportante tipo 'araña'	Kit	1	$ 767.450	$ 767.450
VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS					**$ 36.522.499**

5.2. FORMA DE PAGO

El Municipio Puerto Asís Putumayo pagara al CONTRATISTA el valor del contrato resultante del presente proceso de selección de la siguiente manera; El 100% al cumplimiento final del contrato, una vez se haya prestado el servicio en su totalidad como están descritos en el contrato, previa presentación por parte del contratista del informe de actividades ejecutadas con todos sus soportes (incluye registros fotográficos), aprobado por el supervisor, presentación de la factura comercial, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF, si es aplica) del periodo ejecutado. Por parte del supervisor, presentación del informe de supervisión del desarrollo del contrato y expedición de las notas de ingreso, del acta de cumplimiento y acta de liquidación, suscrita por el supervisor

Parágrafo 1 Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

Parágrafo 2. En el evento de terminación anticipada del contrato, solo habrá lugar al pago del suministro efectivamente entregado. La entidad cancelara al contratista el valor del contrato en la forma descrita anteriormente, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista radique la documentación solicitada por parte de la entidad.

Cláusula 6: Amparo presupuestal

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal así:

No. de CDP	**2026000593**	**F/Expedición**	**16-07-2026**	**Vigencia**	**31-12-2026**
				TOTAL	**$36.522.500**

Cláusula 7: Cláusulas excepcionales al derecho común.

Con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, el municipio podrá, de acuerdo con los procedimientos y condiciones establecidas en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1.993,

interpretar, modificar, terminar unilateralmente el contrato y/o declarar la caducidad del mismo.

Cláusula 8: Constitución de garantías

De conformidad al Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, Artículo 2.2.1.2.1.5.5. Garantía, la Entidad Estatal es libre de exigir o no la constitución de garantías en el proceso de selección de mínima cuantía. Por tal razón teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y su forma de pago, la entidad determina exigir las siguientes garantías para el presente proceso.

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>[ALCALDIA DE PUERTO ASIS PUTUMAYO] identificada con NIT 891200461-3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses más</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses más</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad de servicio y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses más</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>- Número y año del contrato
- Objeto del contrato
- Firma del representante legal del Contratista
- En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

Cláusula 9: Supervisión

El seguimiento y control de la ejecución del contrato estará a cargo de la jefe de la Secretaria de Planeación Municipal o quien haga sus veces

Cláusula 10: Incompatibilidades e inhabilidades

EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley 80 de 1.993, para celebrar el contrato.

Cláusula 11: Liquidación.

El contrato será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y al art.11 de la Ley 1150 de 2007 procedimiento que deberá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del Acto Administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. En aquellos casos en que el CONTRATISTA

no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes., si vencido el plazo anteriormente no se ha realizado la liquidación la misma podrá realizarse en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del términos a que se refiere en los incisos anteriores, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 164 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo C.P.A.C.A. (Ley 1437 de 2011).Parágrafo primero: Las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, lo cual deberá constar en el acta de liquidación. Parágrafo segundo: El incumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos) será causal de imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa certificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora, conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Cláusula 12: Cesión

Los contratos estatales son intuito personae y, en consecuencia, una vez celebrados no podrán cederse sin previa autorización escrita de la entidad contratante (Artículo 41 inciso tercero de la Ley 80/93).

Cláusula 13: Multas.

En caso de incumplimientos parciales en sus obligaciones, el Contratista cancelará multas por el 0.5% del valor total del contrato por cada día de retardo hasta completar el 15%. El CONTRATISTA acepta que esta sanción se le aplique mediante Resolución motivada y/o que el MUNICIPIO los descuente de los saldos pendientes a su favor.

Cláusula14: Penal pecuniaria.

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios. En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al [diez por ciento (10%) del valor del contrato]. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios. Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista. Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que

existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto. Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

Cláusula15–Procedimiento para declarar el incumplimiento contractual

Cuando se presente un posible incumplimiento parcial o total del contrato atribuible a EL CONTRATISTA respecto de cualquiera de las obligaciones del mismo, EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, deberá agotar el siguiente procedimiento para declarar dicho incumplimiento: A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, según conste en informes elaborados por la Supervisión, EL MUNICIPIO lo citará a él, mediante comunicación que por escrito se remitirá al domicilio de EL CONTRATISTA, a una audiencia Pública (Según procedimiento estipulado en Art. 86 Ley 1474 de 2011) para debatir lo ocurrido. EL MUNICIPIO, fijará la fecha para realizar la audiencia, como mínimo al quinto día hábil siguiente a la fecha de recepción de la comunicación de citación a audiencia al CONTRATISTA. En la citación, se hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan y por ello deberá indicar los presuntos incumplimientos contractuales atribuibles al CONTRATISTA, acompañando el informe de la supervisión en el que se sustente la actuación y las demás pruebas que soporten la citación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, de acuerdo con las estipulaciones contractuales. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia la que deberá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. B) En desarrollo de la audiencia, EL MUNICIPIO, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación contractual, indicará los presuntos incumplimientos contractuales atribuidos al CONTRATISTA, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, según las estipulaciones contractuales. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al CONTRATISTA o a quien lo represente, para que ejerzan su derecho de defensa y se pronuncien sobre las imputaciones de incumplimiento, en desarrollo de lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, solicitar y aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. C) Una vez evacuada la práctica de las pruebas o recibidos los medios probatorios aportados por los interesados, se cerrará la audiencia para que EL MUNICIPIO mediante Acto Administrativo motivado decida sobre el cumplimiento o incumplimiento del contrato, dicha Resolución se leerá frente a las partes en Audiencia Pública, las cuales deberán interponer los recursos a lugar en la misma audiencia (dando cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 86 Ley 1474 de 2011), el recurso se resolverá en audiencia y/o dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la misma. Si se resuelve a favor del recurrente, se cerrará y archivará el proceso mediante acto administrativo motivado y si se resuelve en contra del recurrente, la Resolución que declara el incumplimiento y afecta la póliza, quedará en firme, ordenándose de esta manera la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y haciéndose exigible la obligación del recurso a

restituir por incumplimiento o inejecución del contrato. Parágrafo: En todo caso, la audiencia podrá ser suspendida a solicitud de las partes, siempre y cuando se encuentre debidamente justificada y no se podrá suspender más de tres (03) veces de manera continua, durante todo el proceso administrativo sancionatorio.

Cláusula 16: Suspensión temporal

De común acuerdo entre las partes se podrá suspender la ejecución del contrato, mediante suscripción de un Acta, y para su continuación se requerirá la prórroga de las pólizas respectivas, (cuando aplique) por un término igual al tiempo de la suspensión .

Cláusula 17: Naturaleza del contrato

El contrato por ser de carácter administrativo, no genera vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA Y EL MUNICIPIO.

Cláusula 18: Documentos que hacen parte integral de este contrato.

Se entienden incorporados al presente contrato los siguientes documentos: Estudios previos de conveniencia y oportunidad de la contratación, Certificado de disponibilidad presupuestal, propuesta presentada por el contratista, y demás documentos que soportan el presente contrato

Cláusula 19: Publicación del contrato

El contrato se publicará en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, de conformidad al art. 223 de decreto 019 del 10 de enero de 2012.

Cláusula 20: Notificaciones

Las solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:Para todos los efectos legales, se tendrá como dirección para notificaciones la siguiente

Contratante: Alcaldía de Puerto Asís Putumayo	**Contratista:** DAPES SUMINISTROS S.A.S
Rep. Legal: Jorge Herlinto Garcia	Rep. Legal. DOLLY RENGIFO GAVIRIA
Dirección: Calle 10 Carrera 19 esquina B/ Centro	**Dirección:** CR 19 19 – 25 Barrio las americas.
Teléfono: (+57)84221640 ext. 114	Email: dapessuministros@gmail.com

Clausula 21. Solución de controversias.

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de

la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción:

Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría General de la Nación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la Procuraduría General de la Nación, si las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, se podrá acudir ante la jurisdicción contencioso administrativa.

Cláusula 22: Perfeccionamiento y ejecución del contrato

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes y para su ejecución se requiere expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y firma del acta de inicio entre las partes. Parágrafo. Los gastos que ocasione la legalización del presente contrato por concepto de impuestos, estampillas y demás, serán asumidos por el CONTRATISTA

FIN DE CLAUSULADO DE ACEPTACION DE OFERTA

La Presente Comunicación de aceptación se perfecciona con la ACEPTACIÓN / APROBACIÓN electrónica de las partes en la plataforma SECOP II., tal y como lo dispone el art. 4 del Decreto 2360 de 2012.

Proyectó- Julian David Cardenas Quiñones – P.A Oficina Jurídica Municipal